



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes "SIEE"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS
ROSARIENSE DEL NORTE**

VILLA DEL ROSARIO

2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

1. Contexto y ámbito de aplicación del SIEE.
2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE.
 - 2.1. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes; considerará
 - 2.2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
 - 2.3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
 - 2.4. Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.
 - 2.5. Los procesos de auto-evaluación de los estudiantes.
 - 2.6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
 - 2.7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
 - 2.8. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.
 - 2.9. Estructura de los informes de los estudiantes.
 - 2.10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
 - 2.11. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.
3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación.
 - 3.1. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.
 - 3.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.
 - 3.3. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.
 - 3.4. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.
 - 3.5. Registro escolar.
 - 3.6. Constancias de desempeño.
 - 3.7. Proceso de graduación.
 - 3.8. Procedimientos para los ajustes al sistema institucional de evaluación.
 - 3.9. Socialización del sistema institucional de evaluación.
 - 3.10. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

PRESENTACIÓN.

Atendiendo las orientaciones dadas por el ministerio de educación en la sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015. las directivas de la **Institución Educativa Para Jóvenes Y Adultos Rosariense del Norte** orientaron la evaluación del rendimiento del estudiante hacia la aplicación de la teoría de la modificabilidad cognitiva que sostiene que cualquier persona puede cambiar su manera de actuar, de hacer, de pensar y de aprender, siempre y cuando sea a través de un mediador preparado que la guíe hacia las metas de aprendizaje fijadas. Esta teoría muy apropiada para la educación de jóvenes y adultos por cuanto estos en sus experiencias de vida ya poseen ciertos aprendizajes que es posible reconocer y transformar para convertirlos en personas líderes con capacidad de desarrollar los procesos que exige los cambios sociales requeridos y las personas para ser exitosas en su proyecto de vida.

El proceso de formulación fue de carácter participativo y los integrantes del grupo tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre las características de la población atendida y los propósitos de formación; de estos dos elementos surgió la idea de desarrollar una evaluación del desempeño de los estudiantes de carácter formativo y flexible, para que los estudiantes desarrollen sus deseos de aprender a su propio ritmo y al docente de actuar como mediador y motivador del estudiante. Con esta forma de evaluar se busca que más personas accedan al programa educativo del instituto y permanezcan en él.

El afán de las directivas del Instituto es contribuir a brindarles oportunidades educativas a más personas jóvenes y adultas de Villa de Rosario ya que en esta comunidad las oportunidades educativas para este tipo de población son escasas.

La rectora.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

1. CAPITULO 1: CONTEXTO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE

En la Institución, la evaluación del rendimiento de los estudiantes es comprendida como un proceso que permite buscar información confiable sobre cómo va avanzando el estudiante durante el proceso de aprendizaje hacia el logro de los objetivos propuestos para su desarrollo integral. Y en caso de que presente dificultades, definir acciones para superarlas.

El sistema de evaluación proporciona información veraz sobre la efectividad de los procedimientos y métodos aplicados, con el fin de lograr el cumplimiento de dichos procedimientos, los cuales han sido diseñados para alcanzar el objetivo institucional estipulado en el del Proyecto Educativo Institucional PEI.

ÁMBITO: (Artículo 2.3.3.3.3.1.) La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- **Nacional:** se realizarán las pruebas SABER, orientadas por el Gobierno Nacional para el grado Undécimo Ciclo (VI). Realizando seguimiento periódicamente a los resultados alcanzados por La institución anualmente.
- **Local:** Se evaluará el desempeño de los estudiantes con respecto a las pruebas saber.
- **Institucional:** La evaluación de los educandos será un proceso continuo, con el objetivo de conocer los avances que tienen estos en el aprendizaje, de igual manera, permitirá recopilar información necesaria para plantear estrategias que permiten alcanzar el mejoramiento secuencial de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

OBJETO: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ALCANCE: Acercarnos a los estándares nacionales e internacionales del conocimiento que el mundo científico, tecnológico y social actual.

Características de la evaluación

La evaluación del rendimiento de los estudiantes debe estar caracterizada por:

Ser continúa; es decir, que se realice durante todos los momentos del proceso educativo.

Integral porque debe comprender todos los aspectos de la persona.

Incluyente. La evaluación debe permitir que los aprendizajes de los estudiantes jóvenes y adultos alcanzados durante el transcurso de la vida sean valorados para que puedan ingresar a un ciclo que corresponda con su nivel de formación. Esta información no se puede utilizar de exclusión social.

Razonada. Porque las decisiones sobre el rendimiento y desempeños de los estudiantes deben ser analizadas desde los hechos que los originan para poder hacer los juicios de valor de manera objetiva.

Organizada: Porqué antes de ejecutarla el docente y los estudiantes deben conocer que es lo que tiene que aprender, que deben hacer y cómo actuar y las formas como deben ser evaluados. Si estas acciones se desarrollan, se puede hacer un buen plan para trabajar en el aula.

Válida. Esto quiere decir que se debe evaluar lo que es y lo que se pactó y sobre ello hacer los juicios y evitar cualquier asomo de subjetividad.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE.

El instituto buscará información confiable del desempeño de sus estudiantes aplicando las siguientes técnicas de valoración:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

Observación, diálogos y entrevistas; Aplicación de pruebas objetivas, presentación de trabajos, Exposiciones, capacidad de solucionar problemas, productividad. Nivel de colaboración, interés por el estudio, grado de identidad con la institución y sus símbolos; elaboración de un portafolio de experiencias de aprendizaje Capacidad de innovar y crear.

Objetivos de la Evaluación.

Verificar los logros de aprendizaje de los estudiantes durante su proceso de formación y la efectividad de los factores asociados a los mismos.

Determinar el nivel de efectividad de los mecanismos de asesoría, seguimiento y control aplicados durante el desarrollo del proceso curricular.

Valorar el desempeño de los directivos, docentes y personal administrativo en el desarrollo del proceso curricular.

Verificar la funcionalidad de la organización escolar, la infraestructura, los ambientes de aprendizaje y los recursos educativos empleados.

Formular planes de recuperación de estudiantes con dificultades de aprendizaje y planes de mejoramiento curricular ajustes al diseño curricular.

2. CAPITULO DOS. DEFINICION DEL SIEE

2.1 Criterios de evaluación.

Los avances en la adquisición de saberes y formas de actuar de los estudiantes y el desarrollo de sus potencialidades deben estar en correspondencia con los siguientes criterios:

La evaluación debe permitir una amplia participación del estudiante en el proceso de formación.

Lo que el estudiante debe aprender y las formas como va a ser evaluado debe ser conocido y aclarado al estudiante cuando se inicie del periodo escolar.

La evaluación debe buscar siempre el mejoramiento del estudiante en todas sus dimensiones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

El proceso de evaluación debe ser flexible; esto quiere decir que se admiten las excusas en los posibles casos que el estudiante no pueda someterse al proceso siempre y cuando sean justificados.

Debe darle la oportunidad al estudiante de que se valoren sus aprendizajes previos.

Criterios de Promoción.

La promoción de estudiantes en el programa de educación de adultos por ciclos lectivos especiales integrados estará determinada por los siguientes criterios:

La promoción de los estudiantes será efectiva cuando terminen completamente cada uno de los ciclos y una valoración de nivel I nivel básico en cada una de las áreas. (6.5).

Los estudiantes que queden con áreas pendiente podrán continuar en el ciclo siguiente cursando las áreas aprobadas las que deje pendientes gestionara con el consejo académico la forma de recuperar las áreas pendientes.

El Consejo académico será el estamento responsable de definir las acciones para que los estudiantes recuperen las áreas pendientes y logren la normalidad académica.

Los estudiante que al terminar el ciclo 4 tengan aprobadas todas las áreas serán promovidas al ciclo 5.

Los estudiantes que al terminar el ciclo 4 tengan áreas pendientes no podrán ser promovidos al ciclo 5. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.3.5.3.4.8, sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.

Para que un estudiante de educación por ciclos pueda ser matriculado en el ciclo 5 requiere tener los 18 años cumplidos como lo establece el artículo 2.3.3.5.3.5.1, sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015. Estos estudiantes deben ingresar al sistema de educación regular; en el momento de ingreso de estos estudiantes al instituto se le presentara la información completa al respecto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

Los estudiantes que soliciten certificados de estudios se les entregarán siempre y cuando hayan cursados los ciclos completos, los certificados serán expedidos aduciendo el ciclo cursado como lo establece sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.

El instituto no está autorizado para expedir certificados por grados.

Los estudiantes que al culminar el ciclo 5 dejen áreas pendientes no podrán ingresar al ciclo 6 hasta que no logren la normalidad académica; el consejo académico definirá las acciones de recuperación de las áreas pendientes.

Para que los estudiantes alcancen el derecho a que se les otorgue el título de bachiller deben encontrarse a paz y salvo con todos los estamentos del instituto.

Promoción Escolar en el programa de alfabetización.

El Instituto realizara la promoción de los estudiantes que cursen los ciclos lectivos especiales integrados en el ciclo uno cuando este demuestre que logro el perfil prescrito para este ciclo educativo.

La promoción será por ciclos terminados completamente y con valoración de nivel básico, (6.5) en cada una de las áreas.

Los estudiantes que no tengan el ciclo aprobado de manera completa, es decir, 6.5, o nivel de básica en cada una de las áreas no se les expedirán los certificados.

Los estudiantes que alcancen a sumar 20 faltas de asistencia en alguna de las áreas no podrán ser promocionado en el área que las acumulo; el consejo académico definirá los procedimientos de la recuperación

Promoción por nivelación

Atendiendo a lo establecido en sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.

Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que, mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

prácticas ya adquiridos de manera experiencial. El consejo académico definirá las condiciones de nivelación y lo ubicará en el ciclo correspondiente; atendiendo a los resultados de la nivelación. Las constancias de lo actuado deben ser registradas en el libro de actas del comité académico, en el historial del estudiante y en el libro de la matrícula en el momento del ingreso. Esta situación no aplica para los estudiantes que ingresen al ciclo sexto correspondiente al grado 11. Para estos estudiantes les corresponde validar el bachillerato ante el ICFES.

Criterios de evaluación de estudiantes con discapacidad.

El padre de familia y/o acudiente debe informar la situación de discapacidad del estudiante en el momento de la matrícula, anexando los soportes médicos correspondientes (historia clínica) para poder dar inicio al proceso de acompañamiento y realizar las respectivas adecuaciones curriculares

Tener en cuenta los diagnósticos y eventos temporales que exijan la remisión y/o tratamientos con especialistas, en el caso de crisis emocionales, comportamentales y las dificultades de aprendizaje específicas, mientras se comprueba mediante diagnóstico el tipo de discapacidad.

Los resultados del diagnóstico deben ser presentados a los titulares de grupo, a los orientadores escolares y a la Comisión de Evaluación y Promoción para determinar las estrategias de apoyo y las adaptaciones en los procesos de valoración y evaluación del (a) estudiante.

Observar y caracterizar al inicio del año escolar el desempeño personal, académico y comportamental de los (as) estudiantes por parte de los docentes y orientadores escolares para reconocer ritmos, estilos, dificultades y avances en el aprendizaje.

Tener conocimiento pleno de la situación de aprendizaje de cada estudiante, lo cual debe estar consignado en la Hoja de Vida u Observador del estudiante, y en todos aquellos registros que se encuentren en el archivo de la Institución que suministren los padres de familia y puedan dar claridad a la misma

El Consejo Académico dará las orientaciones para organizar, flexibilizar y adaptar el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo con las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

condiciones y estrategias establecidas para cada estudiante, (Incluida la población con talentos excepcionales). De esta forma, el registro de sus logros debe ser descriptivo - cualitativo, más que numérico, particularizando y estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoren los logros mínimos en cada área.

Criterios de promoción de estudiantes con discapacidad.

El instituto realizará la promoción de estudiantes que tengan algún tipo de discapacidades cognitivas y necesidades educativas de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

La promoción de un ciclo a otro estará determinada por el avance y aprobación de las áreas del plan de estudios a partir del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el SIEE para los (las) estudiantes con discapacidades cognitivas y necesidades educativas de apoyos específicos.

Se tendrá en cuenta la participación del estudiante en las actividades del área y de la Institución interna y externamente a nivel académico, deportivo o artístico.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico aportarán a los procesos de evaluación y promoción con el análisis de manera única y personalizada del desempeño de los (las) estudiantes determinando su promoción al ciclo siguiente.

Los estándares curriculares.

La evaluación del rendimiento del estudiante en sus diferentes aspectos o dimensiones se realiza con referencia a los estándares establecidos por el ministerio de educación nacional. Entendidos estos como los criterios claros y públicos que permiten establecer lo que los estudiantes están en capacidad de saber y saber hacer en determinado nivel educativo. Son guía referencial para que los estudiantes del programa de educación formal de adultos precisen lo que necesita aprender para desempeñarse de manera efectiva en el campo laboral donde les corresponde actuar.

En los estándares básicos de calidad se hace un mayor énfasis en las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

competencias, (desempeños), sin que con ello se pretenda excluir los contenidos temáticos. No hay competencias totalmente independientes de los contenidos temáticos de un ámbito del que saber, dónde y el para qué del saber-, porque cada competencia requiere conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas para su desarrollo y dominio. Sin el conjunto de ellos no se puede valorar si la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado. La noción actual de competencia abre, por tanto, la posibilidad de que quienes aprenden encuentren el significado en lo que aprenden.¹

La evaluación del rendimiento de estudiante, del programa de educación de adultos, debe responder a la validez de los aprendizajes que estos deben adquirir para aplicarlos en escenarios propios de su accionar laboral y social y no a la adquisición de solo conocimientos. El docente debe prever que los estudiantes requieren de los conocimientos, es para tener la capacidad de resolver los problemas que se le presenten, proponer mejoras para solucionarlos, tomar decisiones y estar involucrado, en menor o mayor grado en la planificación y el control de sus actividades. Dominio y manejo de competencias básicas y laborales generales.

Para que la evaluación del rendimiento sea efectiva se requiere adelantar procesos de evaluación diagnóstica, al inicio de los ciclos con el fin de determinar las competencias que posea y validárselas.

La evaluación del rendimiento debe tener enfoque formativo; con el fin de que los estudiantes se concentren en los aprendizajes que requieren. Esto le permite al estudiante apreciar su nivel de desempeño frente a la competencia o estándar para identificar dificultades y así definir con el docente acciones de mejoramiento. Lo anterior exige que el estudiante participe en la formulación del plan curricular y en la concertación de las reglas de juego así tendrá claros los objetivos de aprendizaje y lo que se espera de él.

La evaluación, cualquiera que sea su carácter, diagnóstica, sumativa o formativa, lo fundamental, de ella, es tomar como centro los aprendizajes efectivos que los estudiantes deben alcanzar y expresarlos en términos de desempeño; y, que se determine, en estos, su relación con los estándares de competencia que inspiraron el programa. Esto permite establecer que la evaluación debe centrarse en la capacidad de acción efectiva de las personas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

En la evaluación del rendimiento de los estudiantes se deben tener en cuenta:

El Saber-Conocer.

Conocimientos esenciales, conocimientos de equipos y tecnologías.

Adquisición de conocimientos, aprender a aprender, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento. Aprender a comprender y organizar el mundo que le rodea, desarrollar la capacidad de reflexión crítica, y comunicativa con los demás.

- Integrar los elementos teóricos del área a la realidad.
- Utilizar los conocimientos como medio para desarrollar procesos de aprendizaje.
- Reconstruir conocimientos a través del cuestionamiento, la indagación e investigación y contextualizarlos a situaciones específicas.
- Plantear alternativas a través de la confrontación, la discusión con otros, con el texto o con los contextos
- Analizar, interpretar e inferir la realidad y hechos de acuerdo con los conocimientos adquiridos
- Analizar y cuestionar las opiniones y reconocer la existencia del otro
- Demostrar habilidades y destrezas en planeación y ejecución.

Técnicas para evaluar el Saber Conocer

- Evaluación diagnóstica al inicio de cada ciclo escolar.
- Evaluación escrita, oral, individual o en grupo al inicio o final de las clases.
- Evaluaciones externas (Saber ICFES).
- Pruebas relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos, teniendo en cuenta la pregunta contextualizada.
- Pruebas basadas en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que estén sujetas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

- Elaboración de informes, ensayos.
- Sustentaciones sobre temáticas para favorecer la consulta de textos, el proceso de investigación y emprendimiento.
- Lectura de textos que incluya análisis, argumentación, interpretación y proposición.
- Desarrollo de talleres, ejercicios, trabajos en clase y fuera del aula.
- Resolver las guías de cada una de las asignaturas.
- Apropiación de los conceptos básicos dentro de un campo dado de conocimientos.
- Capacidad de análisis, sobre todo de relaciones y de principios de organización de una estructura.
- Habilidad para realizar síntesis operativas y teóricas.

Saber- Hacer.

Manejo de equipos y rangos de aplicación de los conocimientos adquiridos-

Competencias personales que permiten hacer frente a situaciones cotidianas, resolver problemas, hallar nuevas formas de hacer las cosas. Se basa en la adquisición de procedimientos para que el estudiante realice diversas tareas, en el desarrollo de habilidades, destrezas y estrategias para enlazar conocimientos de procedimientos previos a nuevos procedimientos y poder aplicarlos al contexto en cual se identifique sea necesario aplicarlo.

La evaluación del aprendizaje de procedimientos, tiene como objetivo comprobar la funcionalidad del procedimiento, y ver hasta qué punto el estudiante es capaz de utilizarlo en otras situaciones; para ello requiere poseer el conocimiento suficiente, referido al procedimiento y aplicación de éste en las situaciones particulares. Lo procedimental está relacionado con él.

SABER HACER:

- Aplicar las normas y técnicas para presentar trabajos escritos.
- Capacidad de síntesis en la escritura.
- Claridad y coherencia para plasmar las ideas.
- Aplicar las estrategias pertinentes en la resolución de un problema o en la búsqueda de un conocimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

- Observar y describir lo observado sin tergiversar la información.
- Generar ideas, metas y discursos coherentes con el contexto que trabaja.
- Utilizar adecuada y pertinentemente los recursos o ayudas educativas.
- Elaborar material didáctico que favorezca el aprendizaje y la socialización del conocimiento.
- Ser protagonista en la construcción del aprendizaje.
- Ciclo de conocimiento y automatización sobre el procedimiento.
- Aplicación del procedimiento a situaciones particulares.
- Corrección y precisión de las acciones que componen el procedimiento.
- Ciclo de acierto en la elección de procedimientos para solucionar otra tarea.

Técnicas para evaluar el Saber Hacer

- Manejo de recursos didácticos.
- Manejo de talleres en forma individual y colectiva.
- Trabajo en el aula y extra clase.
- Realización de proyectos.
- Profundización y aplicación de temas de consulta.
- Asesoría y orientación por parte del docente de compromisos académicos.
- Seguimiento continuo, acompañamiento de aprendizajes.
- Seguimiento y control de trabajos, compromisos académicos, exposiciones y otros.
- Socialización de las competencias adquiridas a través de temáticas vistas (exposiciones, entrevistas y reportajes).
- Capacidad de síntesis y expresión personal.
- Desarrollo de actividades en donde el estudiante demuestre sus competencias básicas (actividades artísticas, deportivas, culturales,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

individuales y/o grupales).

- Presentación completa y organizada del cuaderno, carpeta, portafolio o archivo con todas las guías trabajadas en clase.
- Participación activa en discusiones o debates que se realizan con énfasis en una temática o situación específica.

Saber- Ser.

Actuar de acuerdo con los elementos actitudinales exigidos para un buen desempeño.

Tener un pensamiento autónomo y crítico para elaborar juicios propios, determinando por sí mismo qué debe hacer en las diferentes circunstancias de la vida. Se evalúa buscando información acerca del proceso de formación y cambio del estudiante.

Este cambio de actitud será inferido de las respuestas dadas por los estudiantes ante el objeto, la persona o la situación presentada.

Hace alusión a las manifestaciones relacionadas, que demuestra el estudiante, con el contexto específico, consigo mismo y con los demás; las actitudes, valores sociales (solidaridad, empatía, colaboración, respeto, manejo de conflictos) y el dominio conceptual que posee el estudiante, las cuales se observan a través de las acciones comunicativas, como son las interpretaciones dialógicas, el escribir y leer, entre otras, y está relacionado con el Saber Ser:

- Disposición para trabajar en grupo.
- Manejar las emociones, sentimientos y actitudes.
- Vivir los valores y principios institucionales.
- Compromiso para retroalimentar el proceso de trabajo en grupo
- Apertura para aprender y aportar a los demás.
- Actitud de servicio. • Autonomía, responsabilidad y dedicación en el estudio. Escuchar y comunicarse de manera efectiva y eficiente.
- Posición crítica y constructiva.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

- Capacidad para comunicarse con sinceridad, veracidad y con la conciencia que la palabra compromete.
- Utilizar adecuadamente el lenguaje para expresar las ideas.
- Actitud y atención positiva frente al aprendizaje, manifestado en el interés por aprender, la elaboración de trabajos, la toma de apuntes y participación en clase.
- Creatividad e innovación.
- Interés en discernir e integrar los valores humanos-cristianos en la construcción de su proyecto de vida.
- Interés en promover la sana convivencia y ambientes de paz en la institución.

Técnicas para evaluar el Saber Ser

- Puntualidad en el quehacer pedagógico.
- Participación activa en clase y en actividades programadas por la institución.
- Actitud respetuosa ante superiores y compañeros.
- Respeto a las normas de convivencia dentro y fuera de la institución.
- Responsabilidad e interés en todos los procesos institucionales.
- Pulcritud en su presentación personal.
- Cumplimiento de las normas establecidas por la institución en el Manual de Convivencia.
- Autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada periodo.
- La coevaluación.
- Actividades colaborativas para el mejoramiento continuo de la institución.
- Actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

- Respeto a las personas, sus ideas, su intimidad y sus sentimientos, sin discriminación de ningún tipo.
- Actitudes positivas de diálogo, de escucha activa y respetuosa.

2.2 ESCALA DE VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Valoración institucional	Equivalencia nacional. (Art 2.3.3.3.4.5 decreto 1075 de 2015)	Juicio valorativo
8.8 a 10	Superior	El nivel de desempeño alcanzado está por encima de los resultados de aprendizaje previstos en el diseño curricular.
7.6 - 8.7	Alto	El nivel de desempeño alcanzado responde a los aprendizajes previstos en el diseño curricular
7.5 - 6.5	Básico	El nivel de desempeño alcanzado muestra que alcanzo los aprendizajes básicos previstos en el diseño curricular.
1.0 – 6.4	Bajo	El nivel de desempeño no muestra que alcanzo los aprendizajes básicos exigidos en el diseño curricular.

Para ser considerada aprobada un área, en el ciclo correspondiente. (Primero, Segundo, Tercero o Cuarto según el caso) y en la finalización del ciclo lectivo especial integrado, debe tener una valoración mínima de 6,5 (Seis puntos Cinco).

Esta evaluación se fija después de haber cumplido con el proceso de recuperación.

Los estudiantes que dejen áreas pendientes al culminar los ciclos de 1 a 4. Pueden continuar en el ciclo siguiente con la secuencia de las áreas aprobadas. Pero deben atender las soluciones que le plantee el consejo académico para recuperar el área o áreas pendientes. En ningún caso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

pueden continuar viendo el área pendiente en el ciclo al cual fueron promovidos. Ejemplo si un estudiante deja pendiente el área de español en el ciclo 3; debe primero aprobarlo en este ciclo 3 y luego ver la del ciclo 4.

La promoción de 4 es la que habilita continuar en el nivel de media académica; Ciclos 5 y 6.

Los estudiantes que no logren ser promovidos en el ciclo 4 no pueden iniciar el ciclo 5.

La promoción en, los ciclos 5 y 6 se da de manera independiente.

2.3 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para La Institución Educativa, las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas y de convivencia, constituyen actividades encaminadas a orientar el trabajo de los estudiantes para que alcancen su nivelación con los objetivos, metas, estándares, logros y competencias en el ciclo correspondiente que cursan y se han de desarrollar a través de un plan de apoyo con el acompañamiento de los padres de familia.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Las apreciaciones que se esbocen sobre el desarrollo del estudiante y el logro de aprendizaje deben ser el resultado de la aplicación de técnicas de evaluación como las siguientes: Observación, diálogos, entrevistas, desarrollo de pruebas de comprensión, la capacidad de exponer en público, la coherencia en manejo de la información, la habilidad en el manejo de materiales de trabajo, el análisis y discusión critica los diferentes fenómenos en las cuales se evidencien las formas como el estudiante organiza y maneja el conocimiento en la solución de problemas, tablero de indicadores de desempeño para verificar competencias alcanzadas para investigar, innovar, crear. Y evaluar de informes de los trabajos que se le asignen y la evaluación de los portafolios de evidencias de aprendizaje

Estas técnicas también deben permitir la valoración de los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje en los estudiantes; y la identificación de fortalezas, dificultades, aciertos, errores y experiencias que favorecen la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

reorientación de la acción pedagógica y los planes de recuperación que deben ejecutar los estudiantes para superar las dificultades de aprendizaje, bajo la asesoría y dirección de los docentes.

Los planes de recuperación.

Con el fin de superar las dificultades de aprendizaje de los estudiantes en el instituto se promoverá la creación de ambientes de aprendizaje favorables, el docente establecerá procesos de comunicación que brinden confianza y motivación al estudiante para que pueda exponer sus dudas y dificultades con confianza y seguridad ante el docente o el organismo institucional que ejerza las funciones de evaluación: Una vez caracterizadas las dificultades del estudiante los responsables de la evaluación del rendimiento formularán y aplicarán las estrategias que atiendan de manera pertinente a las dificultades de aprendizaje detectadas como: trabajos para desarrollar en clase, asesorías individualizadas, desarrollo de actividades entre pares, trabajos de consulta bibliográfica y actividades de refuerzo en el hogar, juegos didácticos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación cuando así se requiera.

Todo lo actuado para que el estudiante alcance los estándares de competencia y supere las dificultades debe ser registrado en el observador del estudiante, libros de actas y en el informe de registro académico y se dará a conocer de manera oportuna al interesado o a sus representantes; los cuales con la firma darán fe que se cumplió con el proceso de evaluación

Tipos de evaluación.

Atendiendo a los diferentes actores que participen en el proceso la evaluación será de tres tipos: auto-evaluación, coevaluación y hetero-evaluación.

La auto-evaluación.

En estrategia el estudiante mediante un proceso reflexivo valorará su desempeño. Para que esta acción sea efectiva se debe fomentar en el estudiante la importancia de reflexionar sobre sus actos; el estudiante debe tener claro el compromiso de aprendizaje que adquirió, entendiendo por aprendizaje los que debe saber. Que debe hacer con lo aprendido y como debe ser su comportamiento o actuación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

Con esta estrategia se busca impulsar la formación integral en los estudiantes; aumentar la autoestima, despertar sentido de responsabilidad y afianzar la autonomía.

En el desarrollo de esta estrategia se entrenará al estudiante para que realice ejercicios de autoconocimiento y la aceptación de los éxitos y fracasos como formas de afianzar aprendizajes.

A Discernir y valorando los hechos en relación con los criterios acordados previamente. Esto le permite fortalecer sus acciones subjetivas importantes para la realización y fortalecimiento de la personalidad en los seres humanos.

La coevaluación.

La aplicación de esta estrategia implica la evaluación entre pares; es decir, realizar la revisión del aprendizaje entre dos compañeros. O el estudiante con el docente; o, el estudiante con el padre de familia o con otra persona que lo esté asesorando y que tenga conocimiento de los procesos pedagógicos y de los aprendizajes que debe adquirir el estudiante.

En esta etapa de coevaluación se crearán ambientes de confianza, respeto y aceptación de las partes y se evitarán comportamientos susceptibles que puedan dañar la armonía y la comunicación entre los actores. Se promoverá la comparación de logros y detectar dificultades entre las partes y entre ellas se acordarán las formas de superarlas o corregirlas, de manera consensuada.

La Heteroevaluación

Es la que hace un docente o la comisión de evaluación para conocer los aprendizajes alcanzados por los estudiantes: también es la que se ha aplicado, tradicionalmente, en el aula y que se hace de manera unilateral. Esta misma forma de evaluación se aplica en las pruebas externas; el Instituto entrenara a los estudiantes en las diferentes formas de desarrollarlas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

2.4 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

En el instituto realizará, de manera permanente, acciones de seguimiento al desempeño de los estudiantes entre las que podemos mencionar las siguientes: Diligenciamiento de la ficha de caracterización del estudiante,

diálogos, entrevistas, asesorías personalizadas, observaciones de su desempeño en: la exposición de trabajos, desarrollo de pruebas comprensión y análisis de información, Planteamientos de problemas, procedimientos de toma de decisiones; a través de pruebas saber, También se realizarán las vistas domiciliarias cuando las circunstancias así lo requieran. Todo lo actuado en relación con el seguimiento del estudiante será registrado para guardar el testimonio de manera legítima.

Estrategias de evaluación: La evaluación del rendimiento del estudiante implica desarrollar estrategias específicas como: de observación directa sobre el desempeño del estudiante, observaciones dirigidas apoyadas con instrumentos, tableros de indicadores de desempeño, entrevistas, desarrollo de pruebas objetivas, sustentación de trabajos de consulta, evaluación de talleres pedagógicos talleres, presentación de pruebas orales, desarrollo de planes de recuperación y las demás que los docentes consideren necesarias para la recolección de información del desempeño de los estudiantes.

- Desarrollo de talleres, ejercicios en clase y fuera del aula individual y/o grupal.
- Asesoría por parte del docente
- Corrección de valoraciones.
- Retroalimentación.
- Las demás actividades que el docente considere convenientes para el caso.
- En el caso de estudiantes menores de edad, Los padres de familia comprometidos en la nivelación de insuficiencia o dificultades, serán informados de las actividades a desarrollar y de los resultados finales de éstas a través de una notificación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

2.5 LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Cada período académico se solicitará la autoevaluación a los estudiantes, la cual realizarán en todas las áreas básicas y fundamentales, dicha autoevaluación será dirigida por cada docente responsable de área y será desarrollada en el formato establecido por la institución en la cual darán su propia valoración y justificación de ella, en el cual argumentarán sobre:

- La responsabilidad tanto en las actividades de clase como extra clase.
- Desarrollará un juicio propio basado en las evidencias de su trabajo y su progreso.
- Su actitud hacia la asignatura y la extrapolación que hace de ella en el contexto.
- Así como sus logros y dificultades actitudinales: El docente como responsable del proceso de orientación en el aula ayudará a hacer un análisis de esta autoevaluación y de todo el seguimiento desarrollado durante este período de tiempo, para concertar la valoración final de dicho período.



FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Nombre: _____

Fecha: _____

Ciclo: _____

Instrucciones

- Apreciado estudiante, valore sincera y honestamente los indicadores de desempeño que a continuación se detallan, en una escala de 1 a 5. (1: Nunca lo cumpla, 2 Casi nunca, 3 algunas veces, 4 Casi siempre y 5 siempre lo cumpla)
- Suma las notas *definitivas* y divídalas por 3. El resultado escríbalo en la casilla final DEFINITIVA.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	DE			
(Actitudinal)	Primer Periodo	Segundo Periodo	Tercer Periodo	Cuarto Periodo
1. Asisto puntualmente a la clase.				
2. Atiendo las orientaciones y explicaciones del profesor.				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

3. Participo activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en clase.				
4. Soy responsable con mis obligaciones académicas.				
5. Manifiesto respeto hacia las compañeras, hacia los compañeros y hacia el profesor.				
6. Porto correctamente el uniforme del instituto				
DEFINITIVA				
(Cognitiva)				
7. Apoyo mis ideas con argumentos, fruto de mis conocimientos.				
8. Expreso mis puntos de vista con claridad.				
9. Evalúo mi proceso de aprendizaje a partir de los resultados que he obtenido en pruebas y exámenes.				
10. Expongo aportes pertinentes y oportunos en clase.				
11. Doy solución adecuada a situaciones problemarelacionadas con los temas estudiados en clase.				
12. Comprendo los contenidos y procedimientos estudiados en clase durante este periodo.				
DEFINITIVA				
(Procedimental)				
13. Realizo los trabajos asignados en clase.				
14. Desarrollo actividades extracurriculares (estudio personal, consultas e investigaciones, entre otros).				
15. Procuro que mi cuaderno y trabajos estén lo mejorpresentados posible.				
16. Hago todo lo posible por superar mis dificultades académicas y aprender los contenidos que me parecen difíciles.				
DEFINITIVA				
DEFINITIVA TOTAL=				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

2.6 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Cuando el docente detecte dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, debe iniciar un seguimiento tendiente a superar esas deficiencias, que tenga en cuenta todos los factores que intervienen y que sea secuencial, así:

- Dialogo con el estudiante.
- Dialogo con el padre de familia.
- Desarrollo y seguimiento de las actividades contempladas en el plan de mejoramiento o nivelación.
- Remisión a orientación escolar con un informe detallado del seguimiento hecho a los estudiantes, para que desde allí se retroalimente ese proceso.
- Remisión a la comisión de evaluación y seguimiento de todo el proceso seguido con los estudiantes.
- Reunión de padres a mitad de periodo para informe de avances.

NOTA: cada uno de los pasos de este proceso debe quedar por escrito

Procedimientos para resolver situaciones pendientes de estudiantes con discapacidad

Para los estudiantes con barreras del aprendizaje:

- Cuando se detecten dificultades en el aprendizaje que puedan ser relacionadas con barreras para el aprendizaje, el docente realizará:
 - Remisión del estudiante los profesionales de apoyo, para que desde allí se posibiliten los contactos con los profesionales especializados y así establecer un diagnóstico real. (formato institucional)
 - Caracterización del estudiante (formato institucional)
 - Ajustes razonables: El docente en conjunto con el profesional de apoyo realizarán los ajustes curriculares pertinentes, tendientes a garantizar la permanencia del estudiante y el acceso al aprendizaje en el campo de sus posibilidades.
 - Seguimiento al proceso. En caso que los estudiantes con barreras para el aprendizaje no alcancen los desempeños esperados en el año, el comité de inclusión determinará su promoción y la posibilidad de conservar el cupo en la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

b) Los profesionales de apoyo de la institución deberá proporcionar de manera oportuna a los docentes:

- La información necesaria sobre los casos que conozca de estudiantes con barreras para el aprendizaje
- Acompañar y brindar el apoyo necesario en la construcción de los ajustes curriculares.
- Remitir a las entidades correspondientes en salud para la atención integral.

c) Es responsabilidad del acudiente:

- Informar de manera oportuna a la institución, sobre el diagnóstico de barreras del aprendizaje que tenga de su acudido.
- Asistir a los llamados institucionales y colaborar con los planes escolares para la superación de las dificultades.
- Contactar y llevar a salud u otras instancias necesarias para la atención integral de los educandos.

2.7 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE:

a. Los coordinadores académicos deberán:

- Revisar periódicamente el proceso de evaluación que realizan los docentes para ayudar al mejoramiento continuo del mismo.
- Llevar un archivo de cada grupo que debe contener:
 - ✓ El condensado de notas de cada período académico.
 - ✓ Plan curricular
 - ✓ Las actas de las comisiones de evaluación y seguimiento.
 - ✓ Listado de los estudiantes remitidos a profesionales de apoyo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

b. El directivos docentes deberán:

- Al finalizar cada periodo académico, registrar en el libro de observador del estudiante las dificultades presentadas con los estudiantes, así como anexar los planes de mejoramiento.
- Registrar en el libro de observador del estudiante los casos de estudiantes con barreras para el aprendizaje, así como las áreas y/o asignaturas en las cuales se realizan adaptaciones curriculares.

c. Los docentes deberán:

- Llevar el registro de notas parciales y finales de cada uno de los estudiantes donde se evidencia el proceso de valoración del área y/o asignatura en sus tres componentes: el ser, el hacer y el saber.
- Diseñar el plan de mejoramiento o nivelación para los estudiantes que han presentado dificultades de aprendizaje y entregarlas a las comisiones de evaluación y seguimiento.

Agentes Evaluadores.

Los responsables del proceso de evaluación son los docentes de las áreas, el coordinador académico y el consejo Directivo como máxima autoridad de la institución.

Procedimiento a seguir en la evaluación del rendimiento.

Para garantizar los principios de pertinencia, coherencia y participación de los actores en el proceso de evaluación el instituto organizó el siguiente procedimiento:

En la jornada de inducción el docente responsable del área respectiva, presentará a los estudiantes los estándares establecidos para desarrollar en el ciclo.

Los estudiantes bajo la dirección del docente los estudiarán y seleccionarán los que consideren pertinentes para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, se seleccionarán los que tengan mayor aceptación por el grupo.

Una vez seleccionados los estándares para las respectivas áreas se procede



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

a ser el respectivo plan curricular para que los estudiantes de una vez queden informados de los que deben aprender y como los van a ser evaluados, sobre los recursos a utilizar, las actividades a desarrollar y la importancia de lo que deben aprender para la vida.

Durante el proceso de ejecución del plan curricular se aplicarán las diferentes estrategias de evaluación establecidas en este documento y se le harán las observaciones respectivas al estudiante sobre sus progresos y aspectos a mejorar y constancia de lo actuado se dejará en el libro observador del estudiante.

Finalizado el periodo de desarrollo del área, el docente presentara al consejo académico, estamento que ejerce las funciones de evaluación y promoción de los estudiante, para que analice la información y defina sobre la promoción; o, establezca los correctivos en caso de que fuera necesario. Este procedimiento se desarrollará con todos los estudiantes quienes deben tener información oportuna sobre sus desempeños y los juicios que dé el realicen las autoridades institucionales. Estos presentaran a sus respectivas objeciones o aceptaran el veredicto del consejo académico.

Si lo estudiantes que no estén de acuerdo con el juicio de evaluación puedan apelar ante el consejo directivo como máxima autoridad de la institución y el que toma todas la decisiones que afecten el desarrollo el PEI.

Después de realizado el procedimiento de evaluación y análisis del rendimiento de los estudiantes los que no presenten problemas y logren la valoración requerida en cada una de las áreas será promovidos al ciclo correspondiente.

Los estudiantes que no logren pasar las áreas; se les facilitara las formas de recuperarlas. El consejo académico le establecerá el plan de recuperación correspondiente. Todo lo actuado en el proceso de evaluación de los estudiantes será registrado en el libro de actas del consejo académico, en el observador de los estudiantes y en el documento de registro académico que posea la institución. Además, se les expedirá el boletín informativo a los estudiantes o representante legal si es menor de edad sobre el desempeño alcanzado. Este boletín se entregará por dos veces en durante el desarrollo del ciclo. El primero informe se dará a las 20 semanas y el segundo cuando finalice el ciclo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

Si el estudiante recibe el informe y en su revisión encuentra situaciones con las que no está de acuerdo cuenta con 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación para reclamar

Los logros de los estudiantes van acompañados de un indicador cuantitativo, de equivalencia numérica, que permite especificar el nivel de desempeño académico, social y personal del estudiante de acuerdo con una escala que va desde 1.0 (uno punto cero, la más baja valoración) hasta 10.0 (diez puntos cero, la más alta valoración). También una escala valorativa donde se dan las equivalencias entre las dos formas de evaluar; tal como lo establece el decreto Nacional.

2.8 LA PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA

Al finalizar cada periodo académico los padres de familia o representantes de los menores recibirán un informe descriptivo del desempeño alcanzado por los estudiantes en las diferentes áreas o campos de formación. También los juicios valorativos, los estímulos o las acciones de mejoramiento requeridas para superar las dificultades académicas o de comportamiento. El informe definitivo donde se establece la promoción se hará en cada uno de los ciclos aprobados completamente.

Para el caso se ciclo V y ciclo VI en los cuales el tiempo de duración de los mismos equivale a un semestre con un número de horas de 440 cada uno, se entregarán informes académicos al finalizar cada periodo académico y después de haber cumplido con la oportunidad de nivelación para los estudiantes con dificultades.

2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

Presentación de Informes.

Presentan el grado de avance y adquisición de conocimiento de los estudiantes, encada una de las áreas establecidas y la observación sobre situaciones especiales. También el juicio valorativo de promoción al ciclo siguiente o no.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

Los estudiantes o sus representantes recibirán un informe de rendimiento cada 20 semanas y en total se entregarán dos informes por ciclo

En el cronograma de actividades del instituto se precisarán las fechas de entrega de informes a los padres de familia o a los representantes

Informes de los Estudiantes.

Es la constancia que certifica los avances logrados por los estudiantes durante el un determinado periodo.

Estos documentos deben ser entregados a los estudiantes, padres de familia en persona; o, al representante de los estudiantes; El informe escolar debe contener el historial académico completo con las respectivas observaciones recibidas durante el tiempo de formación.

También se debe dar constancia de las promociones que recibió de un ciclo a otro durante el tiempo que recibió la atención educativa en el instituto, con sus respectivas observaciones, si las hubo y de manera clara. Las autoridades educativas registraran con su firma la validez del documento.

Sistematización de la Información.

Una vez obtenida la información del rendimiento de los estudiantes el docente la presenta ante el coordinador académico para que este la analice y actúe en competencia.

Una vez revisada la información de la evaluación del rendimiento de los estudiantes por el coordinador académico este convoca al consejo académico para que la asamblea haga los estudios correspondientes, se argumenten las decisiones y se sugieran las respectivas acciones de mejoramiento. Para el desarrollo de los planes de mejoramiento se nombran los asesores de los estudiantes y se fijan los plazos para el desarrollo del plan.

Terminado el procedimiento de revisión, análisis y sistematización de la información y verificado el cumplimiento de los requisitos legales se registra en actas lo actuado por el consejo académico y se le rinde informe a las directivas del instituto, quienes emiten las ordenes de registro de la información y la expedición de los boletines.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

2.10 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para cualquier reclamación sobre el proceso de evaluación, se debe tener presente el debido proceso, e intentar solucionar la reclamación en la instancia que corresponde y solo trascender al siguiente paso en caso de no encontrar la solución.

Reclamaciones.

Cuando se presenten discrepancias con los resultados de la evaluación de desempeño y no se pueda resolver la situación con el docente responsable de la actividad; el caso será estudiado por el consejo académico en primera instancia, Si este no logra satisfacer las peticiones de los interesados o quejosos, el caso ira al consejo directivo por ser la máxima autoridad de la institución para que defina en competencia y aplique los correctivos a que hubiera lugar para subsanar la falla.

- El estudiante manifestará de forma verbal la inquietud al profesor titular de la asignatura, para buscar un consenso.
- En caso de no llegar a un acuerdo con el docente, el estudiante presentará a este por escrito, la reclamación correspondiente, para lo cual el docente dispondrá de tres días hábiles para responder.
- En caso de que la respuesta no sea satisfactoria, el estudiante hará la reclamación ante el director del grupo presentando la copia del oficio entregado y la respuesta emitida por el docente, con el fin de buscar una mediación que permita solucionar la diferencia.
- De continuar la dificultad, el estudiante acudirá a la coordinación de la institución, entregando copia de todo el proceso, para que a través del diálogo entre las partes el coordinador de la institución determine los procedimientos a seguir para solucionar las dificultades presentadas. (Consejo Académico, Consejo Directivo) con un tiempo de respuesta de 3 días hábiles, la cual será comunicada al estudiante y acudiente del mismo de manera verbal y escrita ante el consejo académico y directivo.

En caso de que la reclamación tenga que ver con la promoción del estudiante, el conducto será:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

- Reclamación por escrito dirigida al Consejo Académico y el Consejo Académico se apoyará en el Comité de Evaluación y Seguimiento
- Respuesta por escrito por parte del Consejo Académico, con copia a la hoja de vida del estudiante.

Registro de la Información.

El instituto educativo llevará un registro fidedigno sobre los resultados de evaluación de los estudiantes al finalizar cada uno de los periodos establecidos en el calendario académico: Los periodos son sumativos contienen un histórico del estado de avance del estudiante en su desarrollo y logros y dificultades durante el año escolar y proporcionan información confiable para formular los juicios de valor y decidir la promoción.

2.11 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Los mecanismos de participación de la comunidad para la construcción del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos Rosariense del Norte y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar, como lo es el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

A través de reuniones donde se lleva a cabo la socialización del sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados y directivos docentes que conforman la institución. Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber del Establecimiento, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

3. CAPITULO TRES. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN -SIEE-

3.1 LA DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El estudiante que presente un registro de faltas del 20% sin justificar durante el periodo escolar, y no presente los trabajos y compromisos escolares no será promovido; se tomará como desertor y se procederá a cancelar la matrícula y a retirarlo del Sistema Nacional de Matrícula (SI.M.A.T.) y se sacará de los listados de asistencia de la institución Educativa.

Cuando un estudiante se retira antes de finalizar el cuarto periodo, y no presenta alguna excusa justificada, la institución conceptuará como abandono y, por consiguiente, el estudiante reprueba el año escolar

3.2 LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.

PROMOCIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

Consideraciones Generales.

El estudiante que supere los criterios previstos por el SIEE de la institución en las distintas áreas obligatorias y fundamentales, previstas por la ley y las definidas institucionalmente, será promovido al siguiente ciclo.

Para que un estudiante se promueva de un ciclo de educación al siguiente, de los ofrecidos (ciclos III, IV, V Y VI) deberá estar a paz y salvo en lo académico en el ciclo que termina, en caso contrario no podrá matricularse en el siguiente nivel.

Si un estudiante al finalizar el Ciclo escolar, no supera las competencias básicas previstas o desempeños esperados en tres (3) o más áreas fundamentales y obligatorias, de la modalidad o entre otras definidas por el instituto, deberá reiniciar el ciclo escolar en el año siguiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

Para que un estudiante que provenga de otro establecimiento educativo sea recibido en la institución, deberá estar a paz y salvo académicamente en el(los) ciclo(s) anterior(es), y deberá presentar los respectivos CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.

Los estudiantes desplazados, tendrán dentro del Instituto un tratamiento especial como consecuencia de su situación, pero necesariamente deberán demostrar esta condición; y en el caso de no poseer ningún documento académico que acredite haber cursado un ciclo escolar determinado, la institución estará dispuesta a generar la posibilidad de realizar una evaluación especial, teniendo en cuenta directrices dadas por la secretaria de educación departamental para estos casos específicos; las cuales serán solicitadas por la rectoría del instituto en el momento de presentarse dicha eventualidad, estas directrices estarán argumentadas por solicitud previa del padre de familia, representante legal, alumno en caso de ser mayor de edad y/o quien ejerza como acudiente legal. Esto con el fin de garantizar la continuidad y derecho a la educación de manera oportuna.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las competencias, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en PEI.

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: cognitiva, Procedimental y actitudinales.

En cada periodo se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares básicos de competencia (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos del aprendizaje.

Cuando un área está conformada por dos asignaturas según el plan de estudios definido, para promediar las calificaciones de las asignaturas en un área se tendrá en cuenta la intensidad horaria de cada una de ellas.

Si en las valoraciones de un área resultan dos cifras decimales, debe



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

eliminar la segunda sin aproximarla, de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal.

La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje, teniendo en cuenta el progreso integral del proceso formativo, más la nota de autovaloración de cada estudiante con base en su comportamiento, interés y cumplimiento de compromisos.

Para efectos de promoción en los ciclos académicos, el valor porcentual de cada periodo será del 50% en todos los ciclos.

La no promoción al ciclo siguiente, no es razón para que un estudiante pierda el cupo en el Instituto y no sea aceptado a reiniciar; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidos en el manual de convivencia.

PARAGRAFO: En los ciclos correspondientes a la educación media (V y VI), se entregarán dos informes académicos, uno por cada nivel.

Se entiende por **PROMOCIÓN** el paso de un estudiante de un ciclo inferior al inmediato superior y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para los ciclos III, IV, V y VI la promoción se hace con base en áreas de aprendizaje aprobadas según el plan de estudios institucional.

El estudiante se promueve al ciclo superior cuando apruebe todas las áreas o promediadas las valoraciones de las áreas de formación arrojen una nota mayor o igual a la mínima establecida en el rango de desempeño básico (6.5).

El estudiante que presenta desempeño bajo en una (1) área y cuyo promedio de todas las áreas sea menor de seis punto cinco (6.5) debe superar las dificultades mediante el proceso de las estrategias de apoyo, nivelación y recuperación.

DE LA NO PROMOCIÓN EN LOS CICLOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

Se entiende por **NO PROMOCIÓN** la pérdida de un ciclo si al finalizar el periodo de tiempo correspondiente, el estudiante se encuentra impedido para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

avanzar al ciclo siguiente, porque persisten en él las insuficiencias en la consecución de las competencias previstas. Al finalizar el Ciclo académico la Comisión de Evaluación y Promoción de cada ciclo (III, IV, V y VI) Se encargará de determinar cuáles estudiantes no son promovidos a un ciclo determinado, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley, en el SIEE y el Manual de Convivencia del Instituto.

La Comisión de Evaluación y Promoción de cada nivel podrá determinar que un estudiante no será promovido al ciclo siguiente cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

I. Estudiantes que, al finalizar el ciclo académico, y agotadas todas las instancias legales, no superan las competencias previstas en tres (3) o más áreas del plan de estudios, y éstas ostentan una valoración en ellas de desempeño BAJO.

II. Estudiantes que al nivelar y/o recuperar dos o más materias durante los tiempos prescritos no supere el nivel básico (6.5)

III. Estudiantes que al finalizar el ciclo académico ha faltado a sus labores escolares por más de un 20% del total del tiempo anual dedicado al área, sin excusa debidamente justificada y aceptada por El Instituto.

IV. Únicamente la excusa médica o por calamidad doméstica comprobada tiene validez académica.

El Instituto se reserva el derecho de estudio y análisis, para casos excepcionales de inasistencia, dentro del proceso de promoción. Cuando un estudiante tiene falta de asistencia, debe presentar la justificación escrita en la clase siguiente; si la inasistencia es reiterada (dos o más días), deberá presentarse con la excusa escrita y el padre de familia o acudiente. En caso de evaluación, la inasistencia debe ser sustentada para tener derecho a la presentación de las evaluaciones que haya dejado de desarrollar.

Habrá pérdida de cupo para el (la) estudiante reprobado que haya incurrido en faltas tipo tres, (Manual de Convivencia Escolar) o haber presentado problemas repetitivos de comportamiento y/o convivencia; que hayan firmado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

compromisos académicos y/o comportamentales o que hayan firmado matrícula condicional y no hayan respondido de manera efectiva a los mismos, en concordancia con la filosofía de El Instituto.

3.3 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

DERECHOS

- ✓ Ser informados sobre la existencia del sistema de evaluación institucional el cual es adoptado para la institución educativa de manera específica.
- ✓ Conocer los procesos, criterios y metodología de evaluación
- ✓ Recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- ✓ Recibir la asesoría, acompañamiento de los docentes durante todo el proceso de formación
- ✓ Conocer los desempeños que se van a valorar durante cada periodo académico.
- ✓ Obtener la retroalimentación de los aspectos evaluados y los resultados obtenidos por los alumnos, con el fin de implementar planes de mejoras continuas
- ✓ Ser evaluado con justicia y equidad.
- ✓ Ser evaluado en sus habilidades, aptitudes y capacidades.
- ✓ Conocer anticipadamente los tiempos y tipos de evaluación de cada una de las competencias.
- ✓ Participar en el proceso de evaluación teniendo en cuenta los diferentes estilos y tipos de aprendizaje, talentos excepcionales y discapacidades certificadas
- ✓ Realizar sugerencias a la institución a través del consejo estudiantil sobre aspectos a mejorar y/o modificar, presentando argumentos sólidos y coherentes.

DEBERES

- ✓ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

- ✓ Empezar para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- ✓ Cumplir con las estrategias, recomendaciones y compromisos para superar las debilidades; Cooperar y facilitar el proceso de formación y desarrollo educativo institucional
- ✓ Velar por el cumplimiento y desarrollo del SIEE.
- ✓ Participar en las evaluaciones censales del Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior (ICFES).
- ✓ Realizar todas las actividades que se programen para cada una de los desempeños en cada periodo académico
- ✓ Presentar de manera responsable, respetuosa y puntual todas las actividades académicas y formativas.
- ✓ Demostrar en cada actividad académica sus capacidades.
- ✓ Presentar dentro del tiempo programado cada una de las evaluaciones y trabajos programados.
- ✓ Presentar excusa debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente, con soporte cuando haya inasistencia.
- ✓ En caso de tener alguna condición médica especial o discapacidad, presentar oportunamente el soporte médico respectivo.

3.4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

DERECHOS

- ✓ Conocer el S.I.E.E. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ✓ Recibir recomendaciones para el mejoramiento del proceso educativo de sus hijos cuando haya requerimiento o necesidad de mejora
- ✓ Ser informado del desempeño académico de sus hijos y/o personas a cargo de manera clara y oportuna a través de boletines periódicos entregados al finalizar cada periodo escolar.
- ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- ✓ Realizar sugerencias a la institución a través del consejo de padres de familia sobre aspectos a mejorar y/o modificar, presentando argumentos sólidos y coherentes.

DEBERES

- ✓ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y la promoción escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. Analiza los informes periódicos de evaluación.
- ✓ Asistir a la institución cuando sea solicitado por docentes o directivos y acompañar a sus hijos en las actividades de refuerzo y recuperación.
- ✓ Propiciar ambientes agradables en la familia.
- ✓ Facilitar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares y extra curriculares.

3.5 REGISTRO ESCOLAR.

El registro escolar, es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante en el Instituto, y del cual se extrae la información necesaria para la emisión de constancias de desempeño. Este registro se compone de:

Datos de identificación del estudiante, como lo es: fotocopia del documento de identidad, dos fotos tamaño carnet, una carpeta azul colgante, el retiro del simat de la institución anterior y los certificados de estudio, para ciclo III: certificado de 5°, para ciclo IV: certificados de 5°-6° y 7°, para ciclo V: certificados de 5°-6°-7°-8°-9° y para ciclo VI: certificados de: 5°-6°-7°-8°-9°-10°

El informe de valoración de cada uno de los ciclos.

Resultados de los procesos de evaluación adelantados.

Las novedades que surjan de la evaluación, en especial las de nivelación o las que se desprenden de la aplicación del estrategias de apoyo y recuperación.

En caso de que la institución termine de manera definitiva la prestación del servicio educativo. Se debe entregar, por parte de las directivas del instituto los archivos de registro escolar, las actas de graduación y el historial de la institución y protocolizar el acta de entrega ante la respectiva secretaria de educación.

Las fechas de matrícula de acuerdo a la resolución N° 02010 del 18 Abril de 2023, emitida por la Secretaria de Educación Departamental, para la vigencia 2024 serán:

- Para el calendario "A". Entre la primera semana de diciembre hasta la cuarta semana del mes de febrero. Es decir, las matriculas inician desde 01 de Diciembre 2023 hasta fecha límite de 28 de Febrero del 2024.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

Así mismo para los ciclos V (grado 10°) Y ciclo VI (grado 11°), la institución habilita proceso de matrícula desde el 20 de Junio al 20 de Julio 2024. Fechas que será modificadas de acuerdo a calendario académico de cada vigencia.

3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

Es la constancia donde el Instituto educativo certifica el desempeño alcanzado por del estudiante durante el proceso de su formación integral, en un determinado ciclo. Estos documentos deben ser entregados a los padres de familia en persona y a los estudiantes si son mayores de edad, por cuanto, constituyen un requisito importante para la movilidad dentro del sistema educativo; o, demostrar la formación académica que exige el mercado laboral.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada ciclo cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente ciclo y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

La constancia escolar debe contener la valoración de las áreas obligatorias y fundamentales el juicio valorativo de promoción, las observaciones sobre casos especiales durante el desarrollo del ciclo cursado en el instituto. Las autoridades educativas registraran con su firma la validez del documento.

En la institución si la constancia es solicitada o expedida una vez terminado el periodo académico debe informar claramente el estado de desarrollo del estudiante y si se expide al finalizar el año académico, además de establecer el ciclo de desarrollo también deberá expresar si aprobó o no el año escolar.

Así mismo, cuando un estudiante proviene de otra institución educativa, presenta una constancia de desempeño que certifica la aprobación de un grado o periodo realizado, éste se matriculará en el siguiente grado del aprobado iniciando el ciclo correspondiente. Por el contrario, cuando presenta una constancia de desempeño en la que no fue promovido, deberá ser



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

aceptado para el grado que reinicia, ingresando al ciclo pertinente según corresponda.

3.7 PROCESO DE GRADUACIÓN.

El título de bachiller solo podrá ser otorgado a los estudiantes que hayan terminado satisfactoriamente el nivel de educación media académica y previo cumplimiento de los requisitos de promoción establecidos por la institución y consignados en el manual de convivencia y demás documentos de apoyo para el desarrollo del PEI, de conformidad con las normas legales vigentes, establecidas en el artículo 2.3.3.3.3.18 sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.

Con el fin de garantizar la participación de la comunidad educativa En la formulación del sistema institucional de evaluación se ejecutará bajo los siguientes criterios:

Motivación.

La motivación a la comunidad educativa debe ser el eje que dinamice la formulación del documento de evaluación, esta acción es responsabilidad de las directivas las cuales deben explicar a los convocados para la formulación del documento, las bondades e implicaciones y el procedimiento a seguir en su formulación.

Participación.

Todos los estamentos de la comunidad educativa serán invitados a participar en la formulación del documento de evaluación. Estos estamentos enviarán delegados que asumirán la responsabilidad de realizar las tareas y compartir información e inquietudes con los miembros de la comunidad educativa, especialmente, con los estudiantes, docentes, y padres de familia.

Trabajo en equipo.

La formulación del documento debe ser un trabajo en equipo donde todos los participantes tengan claro los propósitos que se persiguen, cumplan con las reglas de juego y ejecuten responsablemente la agenda propuesta para la realización de la tarea.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaría de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

Transparencia.

Se deben programar jornadas de socialización para que los miembros de la comunidad educativa estén informados de los que se está haciendo y tengan oportunidades de criticar positivamente, aportar y valorar lo que se hace.

Para graduarse los estudiantes de 11° deberán:

- Superar todas las áreas con desempeño básico, alto o superior para su graduación.
- Tener toda la documentación requerida al día, como lo son los certificados de estudio de 5° a 11° en los cuales se demuestre que aprobó cada uno de los grados antes de su promoción, fotocopia de su documento de identidad, dos fotos tamaño carnet y su respectiva carpeta en la cual estarán todos los documentos anteriormente mencionados.
- Encontrarse a paz y salvo en todo concepto de la institución incluyendo costos.

3.8 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Convocatoria de participantes.

Esta actividad es realizada por el director del instituto quien asumirá la responsabilidad de socializar a los participantes el plan de acción previsto para la formulación del documento de evaluación institucional.

Exposición de la estructura del documento.

El director del Instituto presentara en forma detallada, clara y precisa la información requerida para la formulación del documento de evaluación del rendimiento del estudiante. Haciendo principal énfasis en la intencionalidad del mismo y la coherencia que debe guardar con los propósitos de formación prescritos en el PEI. También se hará énfasis en la importancia de tener un buen clima de trabajo y el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles para darle efectividad al trabajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

Conformación de Grupos de Trabajo.

Una vez los miembros de la comunidad educativa conozcan y tengan claridad sobre los propósitos, la naturaleza, estructura y la metodología de trabajo a seguir en la formulación del documento del sistema institucional de evaluación del rendimiento de los estudiantes se procederá a organizar el grupo de trabajo, designar un coordinador y formular el plan de trabajo. El grupo de trabajo es el responsable de desarrollar cada uno de los aspectos considerados en la organización del documento e ir rindiendo avances a las directivas el instituto para que conozcan y aporten.

3.9 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Cuando se cumpla la fecha de entrega del primer documento el director convocará a la comunidad educativa para que conozcan el contenido del documento, lo estudien, comprendan y hagan los correspondientes aportes.

Institucionalización.

Luego de recibido los aportes de los miembros de la comunidad educativa y hacerle los ajustes correspondientes al documento, el director lo presenta al Consejo Directivo para que lo analice, haga los ajustes que considere convenientes y le dé su aval para desarrollarlo.

El aval del Consejo Directivo debe quedar registrado en una acta acuerdo e institucionalizado por el director mediante resolución para su ejecución y evaluación de su efectividad.

3.10 LOS PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN DURANTE CADA PERÍODO ESCOLAR

La institución informará por medio del proceso de inducción a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar sobre el proceso que se lleva a cabo para el correcto funcionamiento y cumplimiento del sistema de evaluación dentro de la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE.

Resolución de Aprobación No.007324 del 06 de Diciembre del 2022; Expedida por la Secretaria de Educación departamental.

NIT.60449114-8

DANE 354874800011

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

Las estrategias:

- Grupos de comunicación
- Cartelera informativa
- Reuniones informativas.

Acciones:

1. Al iniciar el año escolar se informará a toda la comunidad educativa sobre el contenido del documento SIEE
2. Se darán instrucciones sobre donde pueden encontrar el documento para su lectura y conocer su contenido.
3. Se realizarán encuestas al inicio y final de año para adquirir información que permita mejorar el SIEE.

ANEXOS SIEE:

- Acta adopción del SIEE consejo directivo
- Plan de acción de ajustes realizados al documento

